BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4

RESOLUCIÓN No. 0073-ARC-CBCAI4-2026
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0032-ARC-CBCAI4-2026.

El señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1207 del 28 de Noviembre del 2025 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 09 de enero del 2026 y en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional "y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV).

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, está interesado en adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0032-ARC-CBCAI4-2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, EQUIPAMIENTO BIENESTAR, HABITABILIDAD Y SOPORTE OPERATIVO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS LOGÍSTICAMENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($948.117.110), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor TFLADM GÓMEZ SOGAMOSO CRISTIAN GONZÁLEZ, elaboró estudio previo de fecha 18 de septiembre de 2026 con el fin de contratar la ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, EQUIPAMIENTO BIENESTAR, HABITABILIDAD Y SOPORTE OPERATIVO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS LOGÍSTICAMENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico**,** por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($948.117.110), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentra contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados el día 20 de septiembre del 2026 en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA, el ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán sus observaciones hasta el día 28 de septiembre del 2026.

Que surtido el plazo, se presentó una observación por parte del oferente FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ con Nit No. 27433856-4.

Que el 30 de septiembre del 2026 fue publicado en el SECOP II, el formulario de preguntas y respuestas, mediante el que se consolidaron las respuestas a las observaciones proferidas por el Gerente de Proyecto / usuario y los comités estructuradores, los cuales representan el sustento e insumos para emitir respuestas por parte del Ordenador del Gasto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso, se procedió a publicar la resolución de apertura No. 0032-ARC-CBCAI4-2026 y pliego de condiciones definitivos, el día 30 de septiembre del 2026.

Que dentro del plazo de manifestación de interés se presentaron TREINTA Y OCHO (38) posibles oferentes.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, es decir, del 01 al 05 de OCTUBRE de 2026, se recibieron observaciones al pliego definitivo por parte del oferente EXHIALAMBRE y observaciones extemporáneas por parte del oferente CARVEPA SAS y INVERSIONES OMEGA JR SAS ZOMAC, las cuales fueron respondidas por mensaje electrónico a treves de la plataforma SECOPII.

Que el 08 de octubre de 2026 a las 04:30 PM, se cumplió el plazo para la presentación de las ofertas de conformidad a los estipulado en el cronograma publicado en el SECOP II, donde se presentaron las siguientes firmas, entre personas naturales y/o jurídicas:

ÍTEM	FIRMA	NIT
1	OFIEXPORT S.A.S	802.023.673 - 5
2	ROTOFIBRA SAS	806.008.091-0
3	INVERSIONES OMEGA JR SAS ZOMAC	901.800.662-7
4	ACRYLUZ SAS	800.211.203-6
5	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	27433856-4
6	CARVEPA SAS	901.253.844-3

d) Se efectuó verificación de las ofertas aportadas por los proponentes así:

ÍTEM	FIRMA	NIT
1	OFIEXPORT S.A.S	802.023.673 - 5
2	ROTOFIBRA SAS	806.008.091-0
3	INVERSIONES OMEGA JR SAS ZOMAC	901.800.662-7
4	ACRYLUZ SAS	800.211.203-6
5	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	27433856-4
6	CARVEPA SAS	901.253.844-3

EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES ES EL SIGUIENTE:

Que las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores para que efectuaran verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, emitiéndose los PRIMEROS INFORMES DE EVALUACIÓN el día 19 de octubre de 2026 y el alcance a la evaluación jurídica publicada el día 23 de octubre de 2026, arrojando los siguientes resultados, tal y como se publicó en la plataforma SECOP II:

ÍTEM	FIRMA	NIT	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS
1	OFIEXPORT S.A.S	802.023.673 - 5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR
2	ROTOFIBRA SAS	806.008.091-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR
3	INVERSIONES OMEGA JR SAS ZOMAC	901.800.662-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR
4	ACRYLUZ SAS	800.211.203-6	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR
5	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	27433856-4	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR
6	CARVEPA SAS	901.253.844-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO/ SUBSANAR

Que surtido el termino de traslado de presentación de observaciones y subsanaciones a los primeros informes de evaluación de los requisitos habilitantes dentro del proceso y al alcance de evaluación jurídica, se recibió observación por parte del oferente INVERSIONES OMEGA JR SAS ZOMAC y subsanaciones por parte de los oferentes FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ, OFIEXPORT SAS, CARVEPA SAS y ACRYLUZ SAS.

Que las subsanaciones fueron remitidas a los comités evaluadores para que efectuaran verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, emitiéndose el SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN el día 23 de octubre de 2026, arrojando los siguientes resultados, tal y como se publicó en la plataforma SECOP II:

ÍTEM	FIRMA	NIT	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS
1	OFIEXPORT S.A.S	802.023.673 - 5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ROTOFIBRA SAS	806.008.091-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
3	INVERSIONES OMEGA JR SAS ZOMAC	901.800.662-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
4	ACRYLUZ SAS	800.211.203-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
5	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	27433856-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CARVEPA SAS	901.253.844-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que una vez, obtenidos los informes de evaluación y el resultado final de los requisitos habilitantes dentro del proceso, el comité evaluador económico del proceso No. 0032-ARC-CBCAI4-2026, realiza resumen de puntuación la firma OFIEXPORT S.A.S y FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ, teniendo en cuenta método de evaluación económico del pliego de condiciones (MENOR PRECIO), así como, la asignación de puntajes adicionales otorgados por los respectivos comités dentro del proceso, obteniendo la siguiente puntuación de las ofertas habilitadas así:

OFERENTES	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	OFIEXPORT S.A.S
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 244.537.000,00	$233.169.691
PUNTAJE PONDERACIÓN ECONÓMICA	38,14	40

PUNTAJE	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	OFIEXPORT S.A.S
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS **(0.25% equivalente a 0.25 puntos)**	0,25	N/A
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA **(0.25% equivalente a 0.25 puntos)**	0.25	0.25
PONDERABLE TÉCNICO	60	60
PONDERABLE ECONÓMICO	38,14	40
PUNTAJE TOTAL	98,64	100,25

Que surtido el termino de traslado de presentación de observaciones al segundo informe de evaluación Técnica, Jurídica y Económica, se recibieron observaciones por parte del oferente FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ el día 29 de octubre del 2026.

Que el día 05 de noviembre del 2026 se publicó a treves de la plataforma SECOPII el formulario de preguntas y respuestas, dándole tramite y verificación a las solicitudes expresadas por los oferentes.

Que, de conformidad con los resultados de las evaluaciones, los puntajes obtenidos y el principio de selección objetiva, se procederá a **ADJUDICAR** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0032-ARC-CBCAI4-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, EQUIPAMIENTO BIENESTAR, HABITABILIDAD Y SOPORTE OPERATIVO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS LOGÍSTICAMENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

($948.116.533,00), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, a el oferente OFIEXPORT S.A.S, representada legalmente por la señora STEFANY ARBOLEDA CÁRCAMO identificada con cedula No. 1.140.853.595.

El proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 0032-ARC-CBCAI4-2026 se encuentra respaldado acuerdo CDP No. 1826 por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($948.117.110), no obstante acuerdo lo estipulado en el estudio previo y el pliego de condiciones del mismo, se ajustaron cantidades por lo cual se afectara el mencionado CDP por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($948.116.533,00), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.

Por lo expuesto anteriormente, el señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina. No. 4, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0032-ARC-CBCAI4-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, EQUIPAMIENTO BIENESTAR, HABITABILIDAD Y SOPORTE OPERATIVO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS LOGÍSTICAMENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($948.116.533,00), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan., monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1826 de fecha 13 de enero 2026, al oferente OFIEXPORT S.A.S con Nit No.802.023.673 - 5., representada legalmente por la señora STEFANY ARBOLEDA CÁRCAMO identificada con cedula No. 1.140.853.595.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la señor**a** STEFANY ARBOLEDA CÁRCAMO identificada con cedula No. 1.140.853.595, con dirección física Calle 61 No. 44-06, de la ciudad de Barranquilla, con número telefónico 3004670484 y dirección de correo electrónica ofiexport@hotmail.com**,** de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo "*Notificación personal*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en articulo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tumaco-Nariño a los cinco **(05)** días del mes de noviembre del 2026**.**

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **CFLADM JACKSON FABIÁN RAMÍREZ GARZÓN**
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina. No. 4

Revisador por:	**Revisador por:**	**Revisador por:**	**Elaborado por**
CCLADM JORGE LEONARDO VARGAS FORERO COMANDANTE COMPAÑÍA LOGÍSTICA	OPS ANDREA PAOLA NARVÁEZ RAMÍREZ ASESORA JURÍDICA BCAI4	CCLADM JORGE LEONARDO VARGAS FORERO JEFE DE ADQUISICIONES BCAI4 (E)	MA1LAA ANDERSON GONZALEZ CABRERA EJECUTIVO DE CONTRATOS BCAI4
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: